

NOTA PERMER N° 72/2016

Buenos Aires, 10 de agosto de 2016

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA
PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016

**“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIÓN
INTERNA EN VIVIENDAS RURALES DE CATAMARCA, CHACO, ENTRE RÍOS, LA
PAMPA, SALTA Y NEUQUEN”**

CIRCULAR N° 9

ENMIENDA AL DOCUMENTO N° 4

Sección VI. Requisitos del Contratante

En cuanto a las Especificaciones Técnicas de los sistemas fotovoltaicos residenciales a proveer e instalar correspondientes a las dos potencias, 130 y 200 Wp.

Se agrega la siguiente posibilidad para proveer la estructura del soporte:

Podrá prescindirse de la fundación de hormigón y enterrar el poste 1,5m a 2,00m, cuando las características del suelo lo permitan y se garantice la resistencia a vientos de 150 km/h, siempre dejando 1,70 m como mínimo entre la parte más baja del panel y el suelo.

Se agrega la siguiente posibilidad en relación al contenedor de batería

Los contenedores de baterías podrán albergar también el regulador, conversor y/o tablero e incluso sustituir a este último en un compartimento aislado del de la batería, siempre y cuando se mantenga bajo llave el acceso a la misma. Este contenedor deberá tener, además, la ventilación prevista más arriba.

En relación al Conversor cc/cc

Donde dice:

- Debe proveerse con una salida de 5.5 V, con puerto USB, apto para carga de celulares.

Debe decir:

- Debe proveerse con una salida de 5 V, con puerto USB, apto para carga de celulares.